SOMOS DEPORTE 3-18 - Temporada 2026/2027

CIRCULAR Nº 1

DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

INDIVIDUAL: Antes del inicio de cada competición o encuentro, todas las personas participantes deberán presentar a la persona que actúe como árbitro, juez o, en su caso, a la entidad organizadora, la documentación **ORIGINAL** que acredite su identidad.
Ésta se acreditará mediante:
- ***Documento Nacional de Identidad***
- ***Pasaporte***
- ***Documento acreditativo de identidad*** para ciudadanos comunitarios
- ***Tarjeta de Residencia*** para ciudadanos extracomunitarios.

El "Libro de Familia" NO es un documento válido a la hora de acreditar la identidad.

> ***Artículo 10.2 de la Orden 124 de 27 de agosto de 2026***
> *La participación de un deportista en un encuentro o competición perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato, sin la presentación de la documentación individual requerida en el presente artículo, inhabilitara al deportista a participar, suponiendo en caso de hacerlo,* ***la comisión de una infracción de alineación indebida*** *y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad en la que se produzca dicha situación.*

COLECTIVA: En deportes colectivos, la ficha oficial del equipo, **TRÍPTICO**, generada a través de la aplicación del gestor de competiciones (isquad) constituirá documento acreditativo suficiente para la comprobación de los componentes del equipo con carácter previo al inicio de cada competición.

Por tanto, se deberá presentar el **TRÍPTICO** al árbitro antes del comienzo del encuentro en papel o en formato digital.

La personación en un encuentro o competición, perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato, sin la presentación de la documentación colectiva requerida, inhabilitará al equipo a participar, lo que implicaría **la comisión de una infracción de incomparecencia** y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad en la que se produzca dicha situación

En este supuesto, la persona que actúe como juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por **no comparecido**. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente participar en la prueba fuera de competición o disputar el encuentro programado teniendo éste el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

FICHA DE EQUIPO (TRÍPTICO)

Se rellenarán todos los datos, debiendo especificar el equipo (A, B, C, BLANCO, VERDE, AZUL…) y categoría (AM, AF, IM…).

En las modalidades deportivas (fase local y provincial) que se permita la participación de deportistas de distinto género y categoría, se cumplimentará un único formulario de inscripción de equipo.

Asimismo se inscribirán en el citado tríptico los deportistas de inferior categoría que no dispongan de equipo en su club.

Autorización paterna.- Todos los participantes deberán autorizar su participación en el programa a través de la plataforma **EDUCAMOS CLM** (PAPAS 2.0).

PERIODO DE TRAMITACIÓN ALTA DE DEPORTISTAS

- *Del 2 de septiembre de 2026 al 29 de enero de 2027.*

Posteriormente a esta fecha y de forma excepcional, se podrá autorizar la participación de un deportista, siendo los encargados de la misma la Comisión Técnica Provincial, y de acuerdo con la normativa técnica de la modalidad deportiva correspondiente.